UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 03 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 62.257/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Pedro DE CARLI;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Magister en Ciencias con mención en "Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos" en la Universidad de Magallanes;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 51 se cuenta con la Nota Nº 557/07 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual informa que el Lic. Pedro DE CARLI se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Genética y Dinámica Poblacional de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Pedro DE CARLI;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza Nº 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Pedro DE CARLI.-

ARTÌCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 791